

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		249.145.669
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.523.112
	01	Arriendo de Activos No Financieros		7.976.171
	03	Intereses		2.546.941
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		206.814.582
	02	Venta de Servicios		206.814.582
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		31.718.290
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.145.200
	04	Fondos de Terceros		474.774
	99	Otros		30.098.316
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.688
	03	Vehículos		33.587
	04	Mobiliario y Otros		1.101
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		54.997
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		54.997
		GASTOS		249.145.669
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	98.108.466
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	22.843.843
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		200.236
	01	Prestaciones Previsionales		200.236
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	1.494.359
	01	Al Sector Privado		1.168.724
	004	Premios y Otros		9.193
	007	Bienestar Social		1.074.794
	352	Clubes Aéreos		84.737
	02	Al Gobierno Central		138.960
	001	Fuerza Aérea de Chile		138.960
	07	A Organismos Internacionales		186.675
	001	Organismos Internacionales		186.675
25		INTEGROS AL FISCO		12.725.474
	01	Impuestos		2.180.786

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	99	Otros Integros al Fisco		10.544.688
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		562.439
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		83.740
	04	Aplicación Fondos de Terceros		478.699
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	16.460.464
	03	Vehículos		530.207
	04	Mobiliario y Otros		405.478
	05	Máquinas y Equipos		13.734.832
	06	Equipos Informáticos		1.033.892
	07	Programas Informáticos		756.055
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		21.515.497
	01	Compra de Títulos y Valores		21.515.497
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		145.249
	02	Proyectos		145.249
32		PRÉSTAMOS		72.985
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		72.985
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		49.740.766
	01	Al Sector Privado		31.548.879
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		31.548.879
	02	Al Gobierno Central		18.191.887
	003	Reintegro IVA concesiones -MOP		18.191.887
35		SALDO FINAL DE CAJA		25.275.891

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehiculos	310
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	4.097
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.436.623
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en miles de \$	1.397.993
	- En el exterior, en miles de \$	1.072.850

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		46
		- Miles de \$		230.169
03		La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.		
04		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		338.943
05		La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.		
06		Durante el año 2017 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$6.531.924 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros.		